



Resolución Jefatural N° 0002-2011-INIA

10 ENE. 2011

Lima,

VISTOS:

El Oficio N° 3001-2010-INIA-OGA, del Director General de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, para garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, constituyendo una modalidad especial propia del derecho administrativo, privativo del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se ha aprobado el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, para desarrollar claramente el procedimiento a ser utilizado por la entidad pública, en este caso el INIA, así como la transparencia de éste procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar la exigencia mínima que deben cumplir los contratados bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, según Resolución Jefatural N° 00029-2009-INIA, se aprueba la Directiva N° 004-2009-INIA-OGA denominada "Directiva para la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS", para el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, con la finalidad de desconcentrar determinadas funciones administrativas y garantizar una adecuada gestión en la ejecución de las contrataciones, es necesario que la Jefatura de INIA, delegue en el Director General de la Oficina General de Administración, determinadas facultades relacionadas con el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, la delegación de facultades referidas en el considerando precedente, es necesaria y considerando que el artículo 74º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberadas de cualquier rutina de ejecución, emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación y control interno de su nivel y en la evaluación de resultados, siendo necesario la delegación de las facultades otorgadas, para el ejercicio presupuestal 2011;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG, artículo 74º de la Ley N° 27444, y estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE,

ARTICULO PRIMERO.- Delegar, al Director General de Administración del INIA, las siguientes facultades:

- a) Designar a los miembros del Comité Especial, que tendrá a su cargo la selección de las personas naturales, según el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, para el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; durante el ejercicio presupuestal 2011.
- b) Aprobar la Bases del proceso de selección.
- c) Suscribir los Contratos Administrativos de Servicios.
- d) Suscribir las Adendas CAS.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



Registrese y Comuníquese,

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria